



Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ACUERDO: DCC/1985/2025
Tepic Nayarit, 20 DE MAYO DE 2025

NOMBRE: LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ
DOMICILIO: CALLE MIÑON NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 63000, TEPIC, NAYARIT
DOCUMENTO A NOTIFICAR: Escrito Libre.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 14:00:00 horas, del día 20 de mayo de 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Escrito Libre DCC/0733/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, al contribuyente LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de marzo de 2025 levantada por el notificador ejecutor Roberto Nicolas Arcos Parra, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/031/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/0733/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Escrito Libre, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de Expediente DIF/10-ADR/088, mediante numero de oficio ASEN/DGAJ/1576/2024 de fecha 17 de diciembre de 2015, por un importe histórico total de \$295,274.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente **LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:





ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/0733/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Escrito Libre, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Crédito Fiscal con número de Expediente DIF/10-ADR/088, mediante numero de oficio ASEN/DGAJ/1576/2024 de fecha 17 de diciembre de 2015 por un importe histórico total de \$295,274.00 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente **LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ** Impuesto por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

OFICIO No. DCC/0733/2025.
Tepic, Nayarit; a 26 de febrero de 2025.

C. LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ

Calle Miñon No. 107 Colonia Centro, C.P. 63000

Tepic, Nayarit.

PRESENTE

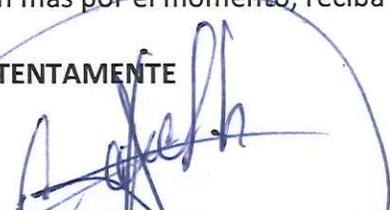
Por medio del presente y en atención al escrito de fecha 13 de febrero de 2025, presentado ante esta Dirección de Cobro Coactivo en fecha 14 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual remite copia del citatorio de fecha 06 de febrero de 2025 respecto del oficio No. **DCC/0440/2025**, así como de la Resolución Administrativa de fecha 18 de diciembre de 2015 del expediente **DIF/10-ADR/088**, en la cual se resuelve la existencia de responsabilidad administrativa respecto de la observación identificada como **resultado 7 Observación 1.AGF.10.EE.12** en la cual se impone una sanción administrativa consistente en una AMONESTACIÓN PÚBLICA.

Al respecto se informa que el citatorio en mención, derivado del oficio No. DCC/0440/2025 se envió con la finalidad de aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución en razón del expediente **DIF/10-R/084**, siendo este ajeno a la Resolución que fue exhibida.

Por lo anteriormente expuesto, se hace de su conocimiento que esta Dirección de Cobro Coactivo está plenamente facultada para llevar a cabo el cobro de la multa impuesta por la Auditoría Superior Del Estado de Nayarit.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO



EJVR





CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/0733/2025
 De fecha(s): 26 DE FEBRERO DE 2025
 Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO
 Tipo de documento: OFICIO
 Número de crédito(s): DIF/10-ADR/088

Nombre, Denominación o Razón Social: LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
 Domicilio: CALLE MIJÓN NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 63000

En TEPIC, NAYARIT, siendo las Diez horas con Diez minutos del día TRES de MARZO del año dos mil veinticinco, el C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA

Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la) C. LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ sito en CALLE MIJÓN NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT.

1

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de LILIA ELIZABETH LUNA VÁZQUEZ Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son FACHADA BLANCA / VENTANA / PUERTA DE MADEIRA / CONCEL MÉDICO 2 NIVELES. así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse DORA ECENA GUZMÁN, quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación FAMILIAR con el destinatario y tener la calidad de MAMÁ quien se identifica con NO, LO HIZO expedida por _____ número de folio _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son SEXO FEMENINO, ESTATURA 1.58 MTS, COMPLEJÓN DELGADO, PIEL MARRÓN



LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE. 7



DOMINIO GRANDE, BOCA GRANDE, OJOS AZULES, LIBERNO RUBIO, (CASA APROXIMADAMENTE)

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que ALLI VIVE

cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. SAF/061/031/2025

de DOS DE ENERO de dos mil veinticinco y con vigencia hasta el día treinta de junio de ROBERTO NICOLÁS ANTONIO PARRA

emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C.

LILIA ELIZABETH LUNA VAZQUEZ, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de) los documento(s) consistente(s) en *C) UNA OFICIO

número DCC/0733/2025 de fecha 26 DE FEBRERO DE 2025 emitido por DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que ESTA TRABAJANDO

por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día CUATRO de MARZO

de DOCE horas con TRICENTA minutos el(la) C. LILIA ELIZABETH LUNA VAZQUEZ

me espere para realizar la diligencia de notificación del(de) los) documento(s) consistente(s) en OFICIO número DCC/0733/2025

de fecha 26 DE FEBRERO DE 2025 emitido por DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa

* C1) FE DE EMOTAS DICE UNA
DEBE DECIR OFICIO
LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE. 2





Nayarit
NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio 51 firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las diez y tres horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Roberto N. Rojas Parra
Roberto Nicolás Rojas Parra
(NOMBRE Y FIRMA)

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE CITATORIO
PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO.

Don Eloy Rojas
(NOMBRE Y FIRMA)





ACTA DE NOTIFICACION

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC/0733/2025
 De fecha(s): 26 DE FEBRERO DE 2025
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO
 Tipo de documento: OFICIO
 Número de crédito(s): DIF/10-ADR/088

Nombre, Denominación o Razón Social: C. LILIA ELIZABETH LUNA VAZQUEZ
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): _____
 Domicilio: CALLE MIJON NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 62000

En TEPIC, NAYARIT siendo las OCHO horas con TRIENTA minutos del día CUATRO de MARZO del año dos mil veinticinco el suscrito notificador, verificador y ejecutor ROSENDO NICOLAS ANTON PARRA, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que van dirigidos los documentos, al C. LILIA ELIZABETH LUNA VAZQUEZ sito en CALLE MIJON NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 62000

1

con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en CALLE MIJON NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 62000

, cuyas características físicas del inmueble son: FACHADA COLOR BLANCO LUENTANA 1 PUERTA DE MADERA, 1 CONCELTECO METALICO DOS NIQUES, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. _____, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con _____ CURP _____, de _____ fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____





_____ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal NO se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio de fecha TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO mismo que fue recibido por el(la) C. DOÑA ELENA GUZMAN, quien manifestó tener una relación FAMILIAR con el destinatario, y señalo tener la calidad de MARIDA quien NO se identificó con NO, LO HIZO, número _____, expedida por _____, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de _____, y quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de fecha _____, expedida a por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que _____ atiende los _____ cuales son: _____

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que _____ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____





_____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de _____ fecha _____ a nombre de _____ vigente del _____ de _____ de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en _____ número _____ de fecha _____ emitido por _____, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener calidad de _____, acreditando su personalidad con _____ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con _____, número _____, con CURP _____, de _____ fecha _____ expedida por _____, vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

3

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifiqué y acredite que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de _____ fecha _____





a nombre de _____ vigente del
_____ de _____ de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil
veinticinco emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración
y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde
a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina
cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S)

Acto seguido, ante la presencia del C. _____ persona con
quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el
documento consistente en OFICIO
número DCC 10733/2025 de _____ fecha
VEINTI SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTI CINCO que consta de
UNA fojas, emitido por DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO, el cual
se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas
autógrafas, y que consta de CUATRO fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer
párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo
establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance,
quien atiende la presente diligencia _____ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la
presente diligencia, se da por concluida siendo las 0 CERO horas con
CINCUENTA minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así
quisieron hacerlo.

4

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

ROBERTO N. ALCAS PARRA
C. ROBERTO NICOLÁS ALCAS PARRA

Contribuyente, representante legal, persona a la que va
dirigido el documento o persona con la que se atiende la
diligencia.

SE NOTIFICA VÍA ESTADOS CON FUNDAMENTO EN EL
ARTÍCULO 98 FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON EL
ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
C. DE NAYARIT.

Previa lectura del presente documento y enterado de su
contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y
firma para constancia legal.





DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR
Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

Domicilio: ZACATECAS NO. 83 ALTOS 3er PISO, ENTRE JUÁREZ Y ARASOLO C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP: _____

Nombre, Denominación o Razón Social: C. LILIA ELIZABETH LUNA VAZQUEZ

Domicilio: CALLE MIJÓN NO. 107 COLONIA CENTRO, C.P. 63000 TEPIC, NAYARIT

Referencia: CALLE SANCTI y CALLE PADRE MEDIA LUNES

DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Número(s) de oficio o de control: OFICIO NO. DCC/07331/2025

De fecha(s): 26 DE FEBRERO DE 2025

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En TEPIC, NAYARIT siendo las OCHO horas con VEINTE minutos del día CUATRO del mes de MARZO del año DOSMIL VEINTI CINCO, el suscrito C. ROSENTO NICOLÁS ANCOB PARRA, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/061/031/2025 con vigencia del DOS DE ENERO DE DOSMIL VEINTI CINCO al VEINTI DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI CINCO expedida con fecha DOS DE ENERO DE DOSMIL VEINTI CINCO, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DECIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del

Dirección de Cobro Coactivo
Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,
Nayarit, México, C.P. 63000
Tel. (311) 133-10-77



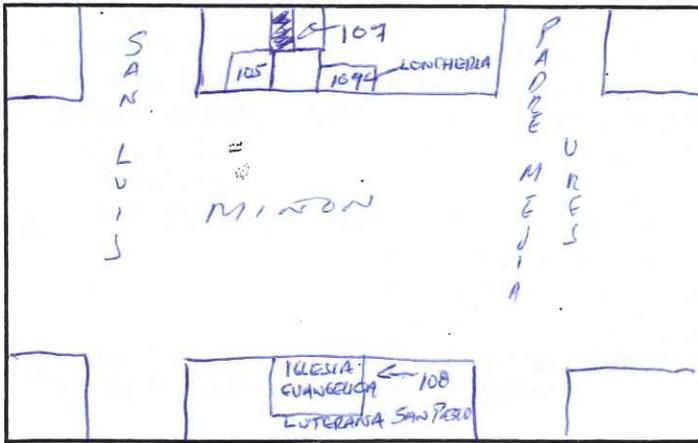


Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325; en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: EL SUSCRITO NOTIFICADOR, VERIFICADOR Y EJECUTOR, HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN EL DOMICILIO QUE SEÑALA EL DOCUMENTO Y PREUIO CITATORIO DE FECHA MIÉRCOLES DE MARZO DE DOSMIL VEINTICINCO. QUE SE DEJO EN PODER DE LA C. DORA ELENA GUZMAN, QUIEN DIJO SER MAMÁ DE LA CONTRIBUYENTE. NO, SE PRESENTO LA CONTRIBUYENTE NI NINGUN FIANCISTA, O REPRESENTANTE LEGAL A ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA. TAMPOCO ME FUE POSIBLE LOCALIZAR A NINGUN VECINO EN EL MICHAMENTO. HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE FIATA LOCAL. QUE LA C. DORA ELENA GUZMAN, ME COMENTO QUE SU HIJA, ES EMPLEADA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PERO QUE NO, RECORDABA EL NOMBRE DE LA OFICINA EN LA QUE LABORA.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NUEVE horas con VEINTIOCHO minutos del día VIERNES DE MARZO DE DOSMIL VEINTICINCO en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



ROBERTO N. AROS PARRA

ROBERTO NICHOLAS AROS PARRA

Nombre y Firma
del Notificador, Verificador y Ejecutor.





Nayarit

NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio SAF/DGI/031/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Nayarit; 02 de enero de 2025.

A quien corresponda:



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
2021-2027
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Roberto Nicolás Arcos Parra**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **AOPR750331PE1**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.





Nayarit

NUESTRA LEALTAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,



L.C. Antonio Vázquez Pardo,
Director General de Ingresos.
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

